

VISTO el Expediente N° 142384 mediante el cual se sustanció la evaluación de Antecedentes para la Promoción del/de la Profesor/a María Soledad AGUILERA (D.N.I. N° 29.581.964) del cargo con carácter Efectivo en la categoría de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Exclusiva al cargo con carácter Efectivo en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Exclusiva, en la asignatura Estrategias para el Trabajo Intelectual (Cód. 6552), del Profesorado y Licenciatura en Educación Especial y de la Licenciatura en Psicopedagogía, con extensión a Seminario Deficiencia Mental (Cód. 6605), del Profesorado y Licenciatura en Educación Especial, Psicología Educacional (Cód. 3912), del Profesorado y Licenciatura en Educación Especial y de la Licenciatura en Psicopedagogía, Psicología del Aprendizaje (Cód. 6566), de la Licenciatura en Psicopedagogía, en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas (Resolución C.D. N° 159/2023); y

#### CONSIDERANDO

Que la evaluación de referencia se enmarca en la Resolución C.S. N° 309/2009 y Resolución C.D. N° 800/2011.

Que en la evaluación de Antecedentes para la Promoción de referencia ha recaído dictamen unánime del Comité Académico Especial interviniente, obrante a fojas 47/50 del mencionado Expediente, en el sentido de proponer la designación como Docente con carácter Efectivo en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Exclusiva, al/ a la Profesor/a mencionado/a en el Visto de la presente.

Que el dictamen se encuentra firme y consentido conforme se desprende del vencimiento de los términos previstos sin que se haya verificado impugnación alguna.

Que es necesario proveer dando cumplimiento a lo prescripto en el Artículo 21°, subsiguientes y concordantes del Régimen General de Carrera Docente, Resolución C.S. N° 309/2009 y Resolución C.D. N° 800/2011.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, según detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria de la UNRC, según consta a fojas 07 del citado Expediente.

Que se cuenta con el Despacho de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo de fecha 08 de agosto de 2023, él que sugiere: Aprobar el dictamen recaído y la designación del/de la Profesor/a María Soledad AGUILERA (D.N.I. N° 29.581.964) en el cargo motivo de la promoción.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 15 de agosto de 2023.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

278

ARTÍCULO 1º: Declarar firme y consentido el dictamen del Comité Académico Especial que ha recaído en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el dictamen mencionado en todos sus términos.

ARTÍCULO 3º: Designar en el cargo con carácter Efectivo en la categoría de **Jefe de Trabajos Prácticos** con régimen de dedicación **Exclusiva**, a la Profesora María Soledad AGUILERA (D.N.I. N° 29.581.964), en la asignatura Estrategias para el Trabajo Intelectual (Cód. 6552), del Profesorado y Licenciatura en Educación Especial y de la Licenciatura en Psicopedagogía, con extensión a Seminario Deficiencia Mental (Cód. 6605), del Profesorado y Licenciatura en Educación Especial, Psicología Educativa (Cód. 3912), del Profesorado y Licenciatura en Educación Especial y de la Licenciatura en Psicopedagogía, Psicología del Aprendizaje (Cód. 6566), de la Licenciatura en Psicopedagogía, en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **15 de agosto de 2023** y conforme lo estipula el Artículo 37º de la Resolución C.S. N° 003/2000, supeditado al cumplimiento de lo establecido en los Artículos 6º y 7º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º: Dejar sin efecto la designación en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Exclusiva, de la Profesora María Soledad AGUILERA (D.N.I. N° 29.581.964), en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del 15 de agosto de 2023 (Resolución CD N° 213/2022).

ARTÍCULO 5º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTÍCULO 6º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, en cumplimiento de lo establecido mediante el Artículo 37º de la Resolución Consejo Superior N° 003/2000.

ARTÍCULO 7º: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado al cumplimiento de la Declaración Jurada y Alta pertinentes, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la U.N.R.C, requisito **obligatorio** para la liquidación de los haberes correspondientes.

ARTÍCULO 8º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 9º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

RESOLUCIÓN C.D. N° 278/2023

S.M.P.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Miércoles 16 de agosto de 2023, 19:43 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230816-64dd50fa1156f**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**LIA JUDITH FERNANDEZ**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas